ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N.º 2491 /
LA LIGUA, 13 OCT 2026

MAT.: Reversa de las ordenes de ingreso asociadas a la Patente Comercial bajo la Ley 19.749, con rol MEF152.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. Ley Microempresas Familiares, Ley 19.749.
4. La resolución N° 36 del 2024 y N° 3 del 2026, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
6. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
7. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
8. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal
9. Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
10. Registro de Patente bajo la modalidad de Microempresa Familiar con rol MEF152, con fecha de otorgamiento 28/08/2017, a nombre de la Sra. Johanna Casas Cordero Ruiz.
11. Convenio de pago N° 18 de fecha 02/03/2026 de la patente con rol MEF152.
12. Calculo de Patente, registro de deuda actualizada.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por la contribuyente Sra. Johanna Casas Cordero Ruiz y la Unidad de Rentas y Patentes se solicita la reversa de las ordenes de ingreso pendientes de pago asociadas a la Patente Comercial bajo la modalidad de Microempresa Familiar con rol MEF152, considerar que dicha patente por las cuotas primera y segunda del año 2025, que se reflejan como morosas en el registro de patentes, se encuentran acogidas al convenio de pago N° 18 de fecha 02/03/2026 el cual se encuentra cancelado en su totalidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

2. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas, se solicita la reversa de las ordenes de ingreso asociadas de la patente comercial bajo la modalidad de Microempresa Familiar con rol MEF152.

DECRETO:

1. Por lo señalado se solicita reversar las ordenes de ingreso asociadas a la Patente Comercial otorgada bajo la Ley 19.749 con rol MEF152, por un monto neto de **$411.111**, de acuerdo a los antecedentes adjuntos de la contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	JOHANNA CASAS-CORDERO RUIZ.
RUN	:	12.256.239-5.
GIRO	:	ALMACEN, ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS, BAZAR, CONFITES Y ART. DE FERRETERIA.
ROL DE PATENTE	:	MEF152.
DOMICILIO	:	LOTE-G, SITIO 66, HUAQUEN, LA LIGUA.

2. Una vez reversadas las ordenes de ingreso asociadas a la Patente Comercial bajo la modalidad Microempresa Familiar con rol MEF152, derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE.

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

RECIBIDO 06 OCT 2026 A.M. P.M.

RECIBIDO 08 OCT 2026 11:00 hrs ALCALDIA A.M. PM.

RECIBIDO 13 OCT 2026 11:15 SECRETARIA MUNICIPAL A.M P.M

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA D.A.F. 06 OCT 2026 VISADO

EXAMINADO 08 OCT 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Administración y Finanzas
Sección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 01/09/2026

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Cédula de Identidad : **Nombre :** JOHANNA DEL CARMEN CASAS-CORDERO RUIZ
Dirección :

DATOS DEL LOCAL

Rol Avalúo : 1301-556 **Tipo Local :** MATRIZ
Dirección Local : HUAQUEN LOTE G, SITIO 66

DATOS PATENTE

Resolución Sanitaria : 1705328136 **Nº Solicitud DOM :** 0 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
CodigoSII : 522030 **Desglose :** 14 **Tipo Patente :** COMERCIAL LEY MEF
Giro Actividad : ALMACEN, ABARROTES, FRUTA SY VERDURAS, BAZAR, CONFITES Y ART. DE FERRETERIA.
Capital Propio : 250.000 **Nº de Obreros :** 3
Espacio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** **%**

DATOS PATENTE DE ALCOHOLES

Clase : **Categoría :**
Número Decreto : **Año Decreto :**
Nº Sesión Consejo : **Fecha Sesión Consejo :**

DATOS PROPAGANDA

Tipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

DATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

Estado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 28/08/2017
Nº Registro : 2017-173 **Rol Patente :** MEF152

Cuota : 1
Vencimiento :31 de julio del 2026
Valor A Pagar : 210.641

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

Version Decreto.

CONVENIO DE PAGO Nº 18

Fecha : 02/03/2026
ROL :

En La Ligua, a **02/03/2026** , entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **JOHANNA DEL CARMEN CASAS-CORDERO RUIZ, Rut:** con domicilio particular en en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cljusulas :

PRIMERO : El Contribuyente JOHANNA DEL CARMEN CASAS-CORDERO RUIZ, Rut: 12.256.239-5 adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total**$** **445.834** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CONVENIO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS 1° Y 2° DEL AÑO 2025 DE LA PATENTE CON ROL MEF152 SII:522030 GIRO: ALMACEN, ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS VALIDO HASTA SEGUNDO.:

SEGUNDO : El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 89.167

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en 12 cuotas mensuales. Suma que deberį cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
Contado	02/03/2026	89.167	89.167	02/03/2026
1	02/04/2026	29.722	29.722	02/03/2026
2	02/05/2026	29.722	29.722	01/09/2026
3	02/06/2026	29.722	29.722	01/09/2026
4	02/07/2026	29.722	29.722	01/09/2026
5	02/08/2026	29.722	29.722	01/09/2026
6	02/09/2026	29.722	29.722	01/09/2026

CANCELADO
Fecha:

CUARTO: En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondrį término de inmediat ¡mite el presente convenio, procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, mįs los interes que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y procederį a su cobro judicial conforme al articulo Nro de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE

Isabel Santander
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

En La Ligua, a **02/03/2026**, entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **JOHANNA DEL CARMEN CASAS-CORDERO RUIZ, Rut:** con domicilio particular en
en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cljusulas :

PRIMERO : El Contribuyente JOHANNA DEL CARMEN CASAS-CORDERO RUIZ, Rut: 12.256.239-5 adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total**$** **445.834** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CONVENIO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS 1° Y 2° DEL AÑO 2025 DE LA PATENTE CON ROL MEF152 SII:522030 GIRO: ALMACEN, ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS VALIDO HASTA SEGUNDO.:

El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 89.167

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en 12 cuotas mensuales. Suma que deberj cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
7	02/10/2026	29.722	29.722	01/09/2026
8	02/11/2026	29.722	29.722	01/09/2026
9	02/12/2026	29.722	29.722	01/09/2026
10	02/01/2027	29.722	29.722	01/09/2026
11	02/02/2027	29.722	29.722	01/09/2026
12	02/03/2027	29.725	29.725	01/09/2026

CANCELADO
Fecha:

CUARTO: En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondrj término de inmediat ¡mite el presente convenio, procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, mjs los interes que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y procederj a su cobro judicial conforme al articulo Nro de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE

Isabel Santander
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

CALCULO DE PATENTE

Fecha de cálculo 01 de septiembre del Año 2026

Rol Patente **MEF152** Tipo Patente **COMERCIAL** Dirección Local : HUAQUEN LOTE G, SITIO 66

R.U.T : 122562395 Nombre : JOHANNA DEL CARMEN CASAS-CORDERO RUIZ Fecha Enrola : 28/08/2017 Tipo Local : M

El cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de SEPTIEMBRE del Año 2026.

Cuota	Año	Periodo	Fecha Venc.	Valor Patente	Recargo CP	Valor Aseo	Valor Prop. B.N.U.P.	Alcohol $	O. Ingreso	Interes	I.P.C	Valor Cuota
1	2026	2do Semestre 2026	31/07/2026	163.303		47.338	} 205641.-		23148-2026	1.416		**212.057**
2	2025	1er Semestre 2026	31/01/2026	158.787		46.639	}		1813-2026	9.189		**214.615**
1	2025	2do Semestre 2025	31/07/2025	156.904		48.781	} 411.111.-		22963-2025	17.148		**222.833**
					TOTAL O.I:	621.752		INT e IPC:	27.753		**TOTAL:**	649.505

Conv. 12/2026

- 210.641

411.111 → monto a cubrir.-

Cualquier consulta acercarse a la Unidad de Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES